PROPIEDAD INTELECTUAL Y ANIMACIÓN CINEMATOGRÁFICA

El negocio de la animación es una de las industrias creativas más populares y de mayor crecimiento.

I. Proceso creativo: Generación de la PI

Identificación los activos de PI y presentación de la solicitud para aquellos que necesiten ser registrados

PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE AUTOR

- DOCUMENTACIÓN COMPLETA DE LA COLECCIÓN DE CESIONES
- EMPLEADOS: EMPLEADOR, SALVO DISPOSICIÓN CONTRACTUAL EN CONTRARIO CON DERECHO A EJERCER LOS DERECHOS PATRIMONIALES
- SIN TRÁMITES O FORMALIDADES CUANDO SEA POSIBLE, REGISTRAR LOS DERECHOS DE AUTOR
- SE NECESITA EL PERMISO DEL TITULAR ORIGINAL DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL PARA LAS OBRAS DERIVADAS

PROTECCIÓN DE MARCAS

- REGISTRAR SU MARCA PARA IMPEDIR QUE OTROS UTILICEN UNA PALABRA O LOGOTIPO IDÉNTICOS
- PRESENTAR UNA SOLICITUD ANTE LA OFICINA LOCAL O REGIONAL EN LA QUE TENGA PREVISTO HACERLO
- SOLICITAR A LA OMPI EL REGISTRO DE LA MARCA ACTUALMENTE EN 130 PAÍSES/TERRITORIOS (TAMBIÉN CONOCIDO COMO SISTEMA DE MADRID)
- REALIZAR UNA BÚSQUEDA DE DISPONIBILIDAD DEL SIGNO Y LOGOTIPO QUE DESEA UTILIZAR COMO MARCA
- REGISTRAR COMO NOMBRES DE DOMINIO (DN) TODAS SUS MARCAS

PROTECCIÓN DE PATENTES

- CONSIDERAR LA PROTECCIÓN DE PATENTES CUANDO SEA RELEVANTE

POLÍTICA DE SECRETOS

- HAGA QUE SUS SOCIOS FIRMEN UN ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD (NDA) PARA PROTEGER TODA LA INFORMACIÓN SENSIBLE.
- INCLUYA CLÁUSULAS RESTRICTIVAS PARA EMPLEADOS, PROVEEDORES, SUBCONTRATISTAS, ETC.
- LA DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN DEBE REDUCIRSE AL MÍNIMO.

II. Protección de la IP

FOMENTE SU ESTRATEGIA COMERCIAL DE PI

- DISTRIBUCIÓN TEATRAL
- DISTRIBUCIÓN TELEVISIVA
- DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL
- VÍDEO A LA CARTA

La mayoría de los distribuidores territoriales y agentes de ventas probablemente exigirán que el licenciante les conceda derechos sobre todas las tecnologías de distribución "actualmente en uso o desarrolladas en cualquier momento en el futuro".

PRINCIPALES MODELOS DE INGRESOS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE STREAMING

- **TRANSACCIONAL O TVOD**
  Pago por una obra específica durante un tiempo limitado o a perpetuidad
- **STREAMING POR SUSCRIPCIÓN O SVOD**
  Se paga una cuota mensual fija por el visionado ilimitado de una biblioteca de material
- **STREAMING CON PUBLICIDAD O AVOD**
  El espectador debe ver anuncios como "pago" por ver el programa

- EXCLUSIVIDAD
- GEOFILTRADO
- CUESTIONES QUE DEBEN ABORDARSE EN RELACIÓN CON LOS NUEVOS MEDIOS E INTERNET
- GESTIÓN DE DERECHOS DIGITALES

APOYO FINANCIERO A LA INDUSTRIA

La legislación de muchos países fomenta las actividades de animación cinematográfica mediante subvenciones directas, incentivos fiscales u otros medios.

III. Comercialización de la PI - El negocio de la animación

Los creadores y los estudios de animación pueden conceder licencias de sus P.I. a terceros para diversos fines, como mercancías, videojuegos o atracciones de parques temáticos.

PRESUPUESTO DE ANIMACIÓN

El presupuesto debe guardar cierta relación con los ingresos potenciales que se generarán

ESTRUCTURAS FINANCIERAS BÁSICAS

- MODELO DE FINANCIACIÓN POR SUBVENCIÓN
- MODELO DE PREVENTA
- MODELO DE CAPITAL PURO

Considerar los beneficios específicos que puede garantizar una coproducción

- COPRODUCCIÓN
  - TRATADO
  - SIN TRATADO

ACUERDOS DE DISTRIBUCIÓN

- ACUERDOS CON GRANDES ESTUDIOS
- ACUERDO ÚNICO DE DISTRIBUCIÓN MUNDIAL
- ACUERDOS DE DERECHOS DIVIDIDOS

EL ACUERDO DE DISTRIBUCIÓN

Antes de suscribir el acuerdo, firme un memorándum de entendimiento (MoU) o una carta de intenciones (LoI) con el objetivo de dejar constancia por escrito de las intenciones de ambas partes y de los términos generales del acuerdo.

- TIPOS DE ACUERDOS DE DISTRIBUCIÓN
  - ACUERDOS DE DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL
  - ACUERDOS DE AGENCIA DE VENTAS

GESTIÓN COLECTIVA

Las Organizaciones de Gestión Colectiva (OGC) administran la recaudación de los ingresos de distribución y de los derechos secundarios (cánones sobre los medios de comunicación en blanco, la retransmisión, el uso de la música y determinadas ejecuciones públicas, entre otros fines).

IV. Supervisión y observancia de la PI

La supervisión de los derechos de propiedad intelectual permite a las empresas de moda reducir los costes de defensa de sus activos de propiedad intelectual.

HAGA VALER SUS DERECHOS Y, CON LA AYUDA DE UN ABOGADO, EMPRENDA ALGUNA ACCIÓN UTILIZANDO LOS PROCEDIMIENTOS DE OBSERVANCIA

- RECURSOS CIVILES
- SANCIONES PENALES
  - MEDIDAS FRONTERIZAS